



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Jueves, 3 de junio de 1965

Núm. 125

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HORAS HABILES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Registros y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL disponiendo que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 2.765

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 22 del corriente mes, acordó por unanimidad aprobar expediente de suplemento y habilitación de crédito al presupuesto ordinario de gastos, mediante transferencia, con cargo al superávit del ejercicio de 1964, por un importe de 2.619.620'65 pesetas.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesta al público el citado expediente en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial (Negociado de Hacienda), durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere al art. 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 25 de mayo de 1965.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.767

*Concursillo para proceder al derribo de las edificaciones llamadas de Ramón y Cajal y locales anejos del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.*

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presen-

tarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para proceder al derribo de las edificaciones llamadas de Ramón y Cajal y locales anejos del Hospital referido.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Zaragoza, 22 de mayo de 1965.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.768

En cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 27 de marzo último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante el plazo de quince días, queda expuesto al público, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Propiedades), el Reglamento sobre adjudicación, uso y administración de las Viviendas de Renta Limitada del Paseo de María Agustín.

Zaragoza, 22 de mayo de 1965.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION CUARTA

Núm. 2.737

#### Recaudación de Contribuciones

*Subasta de inmuebles*

Pueblo de Ejea de los Caballeros  
Contribución derechos reales  
año 1961

Don Lucio Lajova Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que en el expediente que instruyó por débitos de la contribución y año arriba expresados se ha dictado con fecha 27 de abril de 1965 la siguiente

"Providencia de subasta de fincas."— Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 26 de abril de 1965, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 14 de octubre de 1964, se acuerda la celebración de la misma para el día 26 de junio de 1965, a las once horas, y en el Juzgado comarcal, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Juez comarcal y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Ejea de los Caballeros".

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

*Nombres de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos, valor para la subasta*

Andresa Sagaste Mena: Una finca urbana en calle Herrerias, sin número, que linda: por la derecha, Pablo Madurga; por la izquierda, Matias Romeo, y espalda, calle Tajada. Pesetas 25.000.

La misma: Una finca urbana en calle Herrerias, que linda: por la derecha, con Miguel Liso; por la izquierda, Joaquina Lacima, y espalda, Santiago Murillo, de 116 metros. Pesetas 10.400.

La misma: Una finca urbana en la calle Ramón y Cajal, que linda: por la derecha, con Manuel Puyod; por la izquierda, con Regina Lacosta, y espalda, con carretera del muro de Sádaba, 106 metros cuadrados. Pesetas 6.666.

Andresa Sagaste Mena: Una finca urbana en calle Tajada, de 40 metros; linda: por la derecha, con Mercedes Hernández; izquierda, escalera Santa María, y espalda, con plaza Santa María. 9.000 pesetas.

*Condiciones para la subasta*

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia: Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar

las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Ejea de los Caballeros, 28 de abril de 1965. — El Recaudador, Lucio Lajoya Brieva.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.733

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta para contratar las obras de pavimentación y alcantarillado parcial en la calle de Huesca y plaza de Ramón y Cajal del barrio de Casetas, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 20 de mayo de 1965.— El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.734

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de pavimentación de la calle de San José de Calasanz, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 20 de mayo de 1965.— El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.758

"Enclavamientos y Señales", S. A, ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de reforma del alumbrado público del Parque de Primo de Rivera.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 21 de mayo de 1965. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.759

D. José-María Sáiz Barral ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de conservación de alumbrado público en la Zona B de la ciudad, adjudicada en 1963.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 21 de mayo de 1965. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.760

Don José María Sáiz Barral ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el Camino de las Torres, entre Tenor Fleta y Paseo General Mola.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes



creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 21 de mayo de 1965. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*  
Núm. 2.761

"Industrias y Montajes Eléctricos", S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Ventura Rodríguez.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 21 de mayo de 1965. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*  
Núm. 2.762

"Industrias y Montajes Eléctricos", S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en el camino de acceso al antiguo Reformatorio (calle Miguel Servet).

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 21 de mayo de 1965. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*  
Núm. 2.763

"Industrias y Montajes Eléctricos", S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de las fianzas que depositó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado

público eléctrico en las calles de Colón, Arquitecto Yarza, Ricla y Paseo de Teruel.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 21 de mayo de 1965. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*  
Núm. 2.572

### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Manuel Palacio Aguelo la instalación y funcionamiento de taller de reparaciones de ballestas en carretera Castellón, kilómetro 3200, con 5 motores y una potencia total de 8'25 CV.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*  
Núm. 2.595

Habiendo solicitado don Santiago Pintanel Casanova la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en Avenida Tenor Fleta, 56, con 5 motores y una potencia total de 5 CV.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 2.572

Habiendo solicitado don Octavio Villén Sánchez la instalación y funcionamiento de taller de carpintería en camino adyacente al camino Garrapinillos, con 2 motores y una potencia total de 8 CV.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*  
Núm. 2.572

Habiendo solicitado don José Brusel Marchador la instalación y funcionamiento de taller mecánico en camino del Vado, sin número, con 6 motores y una potencia total de 18'5 CV.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 2.572

Habiendo solicitado don Agustín Sevilla Ferrando la instalación y funcionamiento de taller mecánico en calle Nuestra Señora de Begoña, 47, con 4 motores y una potencia de 5'2 CV.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

## Núm. 2.572

Habiendo solicitado don Ramón Gaspar Becerril la instalación y funcionamiento de taller de carrocerías en calle Juliana Larena, 4, con 7 motores y una potencia total de 8'25 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 15 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

## Núm. 2.572

Habiendo solicitado don Cosme Alba Agudo la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica en Avenida Madrid, 200, con 1 motor y una potencia de 0'75 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

## Núm. 2.572

Habiendo solicitado don Daniel Gasca Ubide la instalación y funcionamiento de planta embotelladora de vinos en calle Jaca, 14, con 11 motores y una potencia de 17'48 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

## Núm. 2.572

Habiendo solicitado don Jesús Sanz Villa la instalación y funcionamiento de taller de pintura en calle Santa Rosa, 10, con 3 motores y una potencia de 3 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

## Núm. 2.572

Habiendo solicitado D. José Brusel Marchador la instalación y funcionamiento de taller mecánico en camino del Vado, sin número, con 12 motores y una potencia total de 23'75 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

## Núm. 2.563

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Castiliscar, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

#### Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Frutales de riego		
Unica	4.552	2.276
Labor de riego		
Unica	3.776	1.888

## Olivar de riego

Unica	1.310	655
Almendros		
Unica	813	406
Labor de secano		
Primera	1.775	887
Segunda	1.670	835
Tercera	1.566	783
Cuarta	937	468
Quinta	309	154
Eras		
Unica	1.775	887
Viña secano		
Unica	800	400
Olivar secano		
Primera	611	305
Segunda	456	228
Arboles de ribera		
Unica	659	329
Erial a pastos		
Unica	96	48

## Monte público núm. 187 A

Erial a pastos		
Unica	96	48

## Monte público núm. 187 B

Labor de secano		
Tercera	1.566	783
Cuarta	937	468
Quinta	309	154
Erial a pastos		
Unica	96	48

## Monte público núm. 187 C

Labor de secano		
Cuarta	937	468
Quinta	309	154
Erial a pastos		
Unica	96	48

Zaragoza, 15 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

## Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Cinco Olivas, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

#### Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Labor de regadío		
Primera	7.518	3.759
Segunda	6.647	3.323
Tercera	5.827	2.913
Cuarta	4.391	2.195
Quinta	3.366	1.683
Frutales de riego		
Primera	7.599	3.799
Segunda	6.787	3.393



Tercera	5.365	2.682
Cuarta	4.349	2.174
Quinta	2.520	1.260
Olivar de riego		
Primera	6.179	3.089
Segunda	4.150	2.075
Tercera	1.918	959
Labor de secano		
Primera	466	233
Segunda	309	154
Olivar de secano		
Unica	1.898	949
Frutales de secano		
Unica	1.482	741
Eras		
Unica	466	233
Erial a pastos		
Primera	70	35
Segunda	43	21
Arboles de ribera		
Unica	967	483

Zaragoza, 17 de mayo de 1965. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Cubel, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Cereal riego		
Unica	3.571	1.785
Cereal secano		
Primera	1.356	678
Segunda	937	468
Tercera	728	364
Cuarta	571	285
Quinta	414	207
Sexta	257	128
Eras		
Unica	1.356	678
Erial a pastos		
Primera	63	31
Segunda	43	21
Prados		
Unica	228	114
Leñas		
Primera	88	44
Segunda	62	31

Monte público 102

Cereal secano		
Sexta	257	128
Erial a pastos		
Segunda	43	21
Leñas		
Segunda	62	31

Monte público 105

Cereal secano		
Sexta	257	128
Erial a pastos		
Segunda	43	21
Leñas		
Segunda	62	31

Zaragoza, 14 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Las Cuerlas, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial d 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Cereal riego		
Unica	3.366	1.683
Cereal secano		
Primera	1.356	678
Segunda	1.199	599
Tercera	833	416
Cuarta	518	254
Quinta	414	207
Sexta	236	118
Eras		
Unica	1.356	678
Viña secano		
Unica	700	350
Prado		
Unica	228	114
Erial a pastos		
Unica	56	28
Leñas		
Unica	75	37

Monte público 106

Leñas		
Unica	75	37
Erial a pastos		
Unica	56	28

Zaragoza, 14 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Chiprana, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Labor de regadío		
Primera	6.237	3.118
Segunda	5.416	2.708
Tercera	3.161	1.580
Olivar a riego		
Primera	3.541	1.770
Segunda	2.527	1.263
Tercera	1.513	756
Viña riego		
Unica	2.200	1.100
Frutales de riego		
Unica	6.583	3.291
Pradera		
Unica	281	140
Labor de secano		
Primera	728	364
Segunda	257	128
Eras		
Unica	728	364
Olivar de secano		
Unica	817	408
Viña de secano		
Unica	800	400
Frutales de secano		
Unica	1.482	741
Erial a pastos		
Primera	83	41
Segunda	56	28
Leñas		
Unica	55	27
Arboles de ribera		
Unica	967	483
Pinar		
Unica	217	108
Cañas		
Unica	2.200	1.100

Zaragoza, 17 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Daroca, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

*Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable*

Huerta riego		
Primera	9.500	4.750
Segunda	8.000	4.000
Tercera	6.800	3.400
Frutales riego		
Primera	13.694	6.847
Segunda	13.287	6.643
Tercera	12.078	6.039
Cuarta	10.037	5.018
Quinta	7.396	3.698
Sexta	3.536	1.768

Cereal riego		
Primera	8.800	4.400
Segunda	8.544	4.272
Tercera	8.031	4.015
Cuarta	7.518	3.759
Quinta	4.596	2.298
Sexta	2.546	1.273

Cereal secoano		
Primera	1.461	730
Segunda	1.199	599
Tercera	675	337
Cuarta	414	207

Viña secoano		
Primera	2.200	1.100
Segunda	1.800	900
Tercera	900	450

Aimendros		
Unica	1.379	689

Erial a pastos		
Primera	70	35
Segunda	50	25
Tercera	37	18

Prado		
Unica	360	180

Eras		
Unica	1.461	730

Arboles de ribera		
Primera	1.890	945
Segunda	1.479	739
Tercera	1.274	637
Cuarta	864	432

Leñas		
Unica	88	44

Zaragoza, 15 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

### Núm. 2.563

Relación de tipos evaluatorios de los distintos cultivos y aprovechamientos del término municipal de Escó, remitida a la Junta Pericial para su exposición al público durante quince días naturales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1964.

#### Cultivo, clase, tipo evaluatorio y base liquidable

Frutales de secoano		
Unica	813	406
Labor de secoano		
Primera	1.356	678
Segunda	1.042	521
Tercera	466	233
Cuarta	236	118

Eras		
Unica	1.356	678

Olivar de secoano		
Unica	611	305

Viña de secoano		
Primera	600	300
Segunda	500	250

Erial a pastos		
Unica	96	48

Monte bajo		
Unica	108	54

Leñas bajas		
Unica	62	31

#### Monte público

Labor de secoano		
Cuarta	236	118

Erial a pastos		
Unica	96	48

Monte bajo		
Unica	108	54

Leñas bajas		
Unica	62	31

Zaragoza, 15 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 2.743

### BIOTA

Son objeto de subasta los pastos del monte número 138 del Catálogo denominado "Dehesa Boyal", siendo ésta la tercera de las anunciadas, por haber quedado desiertas las anteriores, con una capacidad de pastoreo para cien lanares y un tipo de tasación en alza de 12.000 pesetas, terminando el aprovechamiento el 30 de septiembre próximo.

La garantía provisional será de pesetas 300, y la definitiva, del 5 % de la tasación.

El modelo de proposición será el figurado en el pliego de condiciones.

Las proposiciones, en pliego cerrado, junto con la declaración de capacidad y resguardo de garantía provisional, dada la urgencia del caso, se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento, durante diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de oficina, procediendo a la apertura de plicas, una vez terminado este plazo, al siguiente día, también hábil, a las doce horas.

Los gastos de anuncios, reintegros, etc., serán de cuenta del rematante.

Biota, 28 de mayo de 1965. — El Alcalde, Jenaro Laborda.

Núm. 2.779

### LUESIA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y bajo los pliegos de condiciones aprobados al efecto, se sacan en pública subasta los siguientes aprovechamientos de pastos de este término municipal:

Monte "Fayanás", número 202 del Catálogo, dividido en tres lotes que se descomponen así:

Lote número 1. — "Valdeiguara", para 750 cabezas de ganados lanares. Tasado en 10.000 pesetas.

Lote número 2. — "Las Casas", para 750 lanares ó 60 vacunos. Tasado en 11.000 pesetas.

Lote número 3. — "Forón", "Puya", "Raso" y "Paco Petillar", para 900 lanares ó 100 vacunos. Tasado en pesetas 15.000.

Tiempo comprendido para este aprovechamiento, de 1.º de julio al 30 de septiembre de 1965.

Comunes de "Val y El Peñazo". Tasación 7.850 pesetas.

"Comunes de Zarandajas". Tasados en 3.025 pesetas.

Comunes de "Rio Arba". Tasación en 750 pesetas.

El tiempo de disfrute de estos tres últimos aprovechamientos es de 1.º de julio de 1965 al 30 de abril de 1966.

Ambas subastas se celebrarán, por orden correlativo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 15 de junio próximo, desde las once horas a las catorce. De quedar desierto algún lote, se celebrará una segunda subasta el día 22 del mismo mes, dentro de las mismas horas y condiciones.

Los rematantes quedan obligados al abono de la parte de gestión técnica, anuncios y demás gastos que lleva consigo la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días laborables hasta la misma hora en que dé comienzo el acto, en la Secretaría del Ayuntamiento, con arreglo al modelo que se facilitará.

Luesia, 29 de mayo de 1965.— El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.747

#### JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 132 de 1965 se tramita juicio ejecutivo instado por "Mayor Hermanos", S. R. C., representada por el



Procurador don Florencio Casanova, contra don José Luis Gracia Opic, en el que se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

1.º Una prensa excéntrica marca "Esna", de 50 toneladas, con motor de 3 HP. Valorada en 30.000 pesetas.

2.º Otra prensa también excéntrica, marca "Esna", de 25 toneladas, con motor acoplado a la misma. Valorada en 20.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.745

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Aragonesa de Recambios y Accesorios", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra Juan Fraca Asín y Remedios Cuartero, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a los demandados, señalando para ello la audiencia del día 21 de junio próximo, a las once horas.

Tractor marca "Fordson Major", matrícula NA-2079. Tasado en pesetas 30.000.

Un remolque. Tasado en 15.000 pesetas.

Los aperos del tractor, o sea un arado bisurco y un brabán. Tasados en 8.000 pesetas el primero y pesetas 12.000 el segundo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Luis Arrazola.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.771

PINA DE EBRO

Don Antonio Cano Mata, Juez, de instrucción de la villa de Pina de Ebro y su partido;

Hace saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias dimanantes de la causa número 36 de 1960, sobre muerte, contra Pedro Escosa Pastor, tengo acordado sacar a tercera subasta, por haber quedado desiertas las dos primeras, y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Un camión marca "Ford", matrícula B-67764, de 6 cilindros y 26 HP., para cinco mil kilos de carga.

Otro camión "Ford", con motor "Barreiros", matrícula Z - 5.945, cuyos vehículos se hallan depositados en la Alcaldía de Albalate del Arzobispo, donde podrán ser examinados.

Para el acto de subasta se ha señalado el día 15 del próximo junio, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, advirtiendo a los que pudieran concurrir que podrán licitar a condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Pina de Ebro a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de instrucción, Antonio Cano Mata.—El Secretario, judicial, (ilegible).

Núm. 2.746

SOS DEL REY CATOLICO

Don Leonardo Salvo Bonafonte, ejerciente Juez de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número 3 de 1965, instados por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, en nombre y representación de "Finanzauto", S. A., con domicilio en Zaragoza, contra doña Agustina Arbués Erlanz, viuda de Miguel Legarre Pérez, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenada la demandada, he acordado sacar a pública subasta por pri-

mera vez y término de ocho días, y por el tipo de tasación que se dirá, los siguientes bienes:

Un tractor "David Brown", matrícula Z-5582, de gasoil. Tasado en 45.000 pesetas.

Un remolque de la casa "Garra", de Ejea de los Caballeros, de unos 5.000 kilogramos. Tasado en pesetas 27.000.

Total, 72.000 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día 15 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la sala -audiencia de este Juzgado, en cuyo acto regirán las siguientes condiciones:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Y que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de la ejecutada doña Agustina Arbués Erlanz, vecina de esta villa (calle de Jesús, número 7).

Dado en Sos del Rey Católico a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Leonardo Salvo.—El Secretario accidental, José García Garin.

Núm. 2.710

JUZGADO NUM. 11. - MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número 11, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de "Gregorio Sánchez", S. L., contra don Jesús Lázaro García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de un camión y varias máquinas embargadas al demandado en este juicio, y que han sido tasados en la cantidad de 101.000 pesetas.

El remate tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en la calle del General Castaños, n.º 1), el día 25 de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que los indicados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero. Que el depositario de los bienes que se subastan es don Jesús Lázaro García, vecino de Zaragoza (Madre Sacramento, número 27).

Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza.— El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.613

CARINENA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de primera instancia de la ciudad de Cariñena (Zaragoza) y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que ante este Juzgado de primera instancia de Cariñena y Secretaría del que refrenda, bajo el número 6 de 1965, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Miguel Gil Aznar, en nombre y representación de don Félix Serrano García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Haro (Logroño), contra doña Concepción Villalba, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina y domiciliada en Zaragoza (calle de Andrés Vicente, número 28, piso primero derecha), como representante legal de la herencia de su fallecido esposo, don Ignacio Navarro Licer, contra la herencia yacente o herederos desconocidos de don Ignacio Navarro Licer y contra la Compañía de Seguros "Previsores Reunidos", S. A. ("Seguros Generales"), con domicilio social en Madrid (Avenida del Generalísimo, números 62 y 64), en la persona de su representante legal, sobre reclamación de 44.880 pesetas, importe de daños causados más costas.

Y en virtud de lo acordado por este Juzgado por proveído dictado en el día de hoy, por el presente se cita, llama y emplaza a la demandada herencia yacente o herederos desconocidos de don Ignacio Navarro Licer, para que dentro del término de nueve días y cinco más, que se han concedido en atención a la distancia de la residencia de los demás demanda-

dos, comparezcan y contesten la referida demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cariñena a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Santiago Pérez Lagasa. — P. S. M.: El Secretario, P. Moreno.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.751

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 198 de 1965 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Santos Periche Parrilla, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Predicadores, 40, 3.º, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en calle Predicadores, 58), el día 10 de junio, a las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.712

CALATAYUD

Don Ramón de Apalategui y Asúa, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado comarcal bajo el número 21 del corriente año 1965, por el hecho de estafa, contra Isidra Bermejo Beltrán, se ha dictado providencia en esta fecha declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, y en la que se acuerda dar vista por término de tres días de la tasación de costas que se insertará después a la expresada penada Isidra Bermejo Beltrán, que se encuentra en ignorado paradero, requiriéndole para que dentro del término de ocho días se presente vo-

luntariamente ante este Juzgado para cumplir en la prisión del partido dos días de arresto menor que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no comparecer se procederá a su detención.

Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, el Secretario, procedo a practicar la correspondiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades de este juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

Tasa judicial (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.

Derechos registro (disposición común 11.ª), 20 pesetas.

Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.

Dos exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª), 50 pesetas.

Citaciones (disposición común 14), 20 pesetas.

Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.

Indemnización 84 pesetas.

Reintegros, L. y R. Timbre (disposición común 17), y diligencias posteriores, 51 pesetas.

Mutualidades (disposición común 21 y J. M.), 10 pesetas.

Suman, 380 pesetas.

Seis por ciento derechos tasación (artículo 10-6.º, tarifa 1.ª), 23 pesetas.

Total suman, 403 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas 403 pesetas, salvo error u omisión, que le corresponden satisfacer la penada Isidra Bermejo Beltrán, de que doy fe en Calatayud a 22 de mayo de 1965.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, libro la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Calatayud a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Ramón de Apalategui. — Visto bueno: El Juez comarcal, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones